

Anserma Caldas, Febrero 28 de 2023

INFORME DE GESTIÓN Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MARZO 2022 – FEBRERO 2023

INTRODUCCIÓN Y SALUDO

Feliz día estimadas asociadas y asociados, reciban un atento saludo de parte del Consejo de Administración y la Gerencia. Queremos darles un agradecimiento especial por la participación de todos ustedes, quienes son la base y esencia de esta organización. Para la Cooperativa es de gran importancia y provecho contar con su asistencia, participación y comentarios.

Así pues, nos reunimos en esta ocasión para celebrar la **QUINGUAGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**, realizada de manera presencial acatando las nuevas directrices de higiene y salud emanadas por los entes gubernamentales.

Nos reunimos al igual que cada año con el objetivo de informar la situación financiera y legal de la Cooperativa COOTRANSERMA; por tanto, vale la pena recordar que según la sesión Asamblearia anterior (2022), el Consejo de Administración quedó conformado por los señores LUIS ALFONSO MORALES VALDERRAMA para quien pido un minuto de silencio por su fallecimiento el día 06 de Julio de 2022

quien se desempeñó como un gran consejero y asociado ejemplar, en su reemplazo ingresó el señor FERNEY DE JESUS HENAO OCHOA; GERMÁN ANTONIO CARO MONTOYA quien vendió el vehículo en el mes de Enero del presente año, fue remplazado por el señor JOSE BERNARDO JARAMILLO RAMIREZ, y los señores JORGE IVAN CANO PEREZ, GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO y WILMAR OVIDIO MEDINA ORREGO que están aquí presentes y continúan desempeñando normalmente sus funciones de consejeros.

Dicho lo anterior, daremos inicio con la lectura del informe financiero del 2022

Reporte financiero 2022:

En el mes de febrero del año 2022, y sin haber concluido oficialmente aún la pandemia COVID 19, se inició una guerra entre Rusia y Ucrania que ha afectado al mundo y a la economía de múltiples maneras. El sector transportador, no ajeno a dicha situación ha sido impactado negativamente, especialmente en los incrementos del valor de las llantas, aceites para lubricación y repuestos en general.

Entendiendo lo anterior, queremos destacar en este punto el permanente agradecimiento a los asociados que siempre utilizan los servicios de la Cooperativa; ustedes contribuyen enormemente al fortalecimiento económico de la empresa, y además, están dando cumplimiento a uno de los requisitos necesarios para obtener el auxilio

proveniente del fondo de siniestros, en caso de que alguno llegue suceder.

Dicho fondo desembolsó en el año 2022 la suma total de **7.878.000.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ML)**, los cuales fueron asignados en auxilios para asociados que presentaron choques en los que el vehículo resultó afectado, o también, para indemnizaciones de conciliación con víctimas, procurando evitar demandas en contra de la cooperativa.

Como punto importante del informe financiero, se encuentra el transporte de estudiantes. De esto, se informa que en el año 2022 se prestó este servicio en los municipios de Anserma, Risaralda y Guática, y además, se ejecutaron contratos dentro del municipio de Anserma que dejaron un excedente total de **\$87.547.286.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L.)**.

Algunos conductores y asociados manifiestan inconformidad por el descuento que se realiza para la cooperativa, por ello, nuevamente hay que recordar que el riesgo que asumimos como empresa para prestar el servicio de transporte de estudiantes es muy alto. Sabemos, y les recordamos, que el sobrecupo de pasajeros es causal para que la aseguradora no participe en la indemnización en casos de accidente, es decir, que quienes asumen este alto riesgo y costos son la cooperativa y el propietario del vehículo siniestrado.

Para finalizar con el informe financiero, anunciamos a los asociados que como resultado final de nuestra actividad, se obtuvo un excedente

de **\$64.854.842 (SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L.)** resultado del ejercicio contable del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

De este modo, nos complace informar que como consta en acta número 440 del 24 de Febrero de 2023, el Consejo de Administración con base en los estados financieros presentados en esa fecha, aprobó por unanimidad devolver el **65%** de los aportes que los ex asociados tienen vigentes, y así, disminuir el saldo de pasivos que se posee con los ex asociados de Cootranserma.

Reporte Legal:

Pasando al informe de asuntos legales, se presentan a continuación los siguientes casos:

- **Caso WEJ493 (Wilmar Ovidio Medina Orrego):** En agosto de 2019 se presentó un accidente en el que resultaron lesionados dos jóvenes que venían como pasajeros del campero en mención.

Actualmente a través de la Dra HILDA YANETH RINCON RAMIREZ (asesora de seguros) se está tramitando la reclamación a la aseguradora ZURICH, anteriormente QBE, para que cubra las lesiones ocasionadas puesto que uno de los jóvenes resultó con grandes afectaciones dentales.

El proceso actualmente está vigente y no hay novedades recientes sobre la evolución del mismo.

- **Caso WEJ450 (Gloria Estella Galvis Vélez):** El 29 de enero de 2017 se presentó un accidente en el trayecto entre Mistrató y San Antonio del Chamí que dejó un pasajero muerto.

La novedad en este caso es que a inicios del presente año (2023) recibimos notificación de una demanda instaurada en el juzgado del municipio de Belén de Umbría, cuyas pretensiones ascienden a \$700.000.000.00 (SETECIONTOS MILLONES DE PESOS M.L). Inmediatamente recibimos la notificación, se dio respuesta a la demanda en representación de la propietaria del vehículo, el conductor y la empresa Cootranserma, a través de la abogada de la aseguradora ZURICH. Así pues, seguimos atentos a las novedades y requisitos del caso.

- **DEMANDA A TURANZEA:** En 2007 Cootranserma conformó una sociedad con un grupo de personas que se llamó TURANZEA, el objetivo de esta sociedad era prestar el servicio de transporte en modalidad “transporte especial”. La mencionada sociedad adquirió un bus, para el que COOTRANSERMA aportó **\$109´300.000 COP** en calidad de préstamo a la sociedad. El acuerdo era efectuar abonos al préstamo con los dineros recibidos por viajes realizados, en diferentes fechas se realizaron abonos parciales, pero a partir del 11 de Enero del 2013 no se realizaron más abonos, por lo que quedó un saldo pendiente de **\$29´305.821** que se registra en los saldos contables de la cooperativa.

La Cooperativa demandó este incumplimiento y el proceso cursó ante la superintendencia de sociedades. En 2020, hubo sentencia proferida a favor de Cootranserma por **\$37.000.000 COP**, pero ese mismo año, el señor HERNAN ALFONSO RODAS MONTOYA interpuso un recurso de apelación que se tramitó ante el Tribunal Superior de Bogotá.

El día 09 de diciembre de 2022, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en Sala Civil Tercera de Decisión, confirmó la sentencia de fecha y procedencia anotadas en 2020, con la modificación del numeral segundo:

“RESUELVE: Condenar a Hernán Alfonso Rodas Montoya, José Arnoldo Ocampo Montoya y los herederos indeterminados de Hernán Rodas Escudero a pagarle a la Cooperativa de Transportadores de Anserma Cootranserma, a título de indemnización los perjuicios, la suma de **\$43.944.608.00**

Condenar en costas de segunda instancia al apelante, para su valoración en la segunda instancia, el magistrado ponente fija la suma de **\$3.500.000**. como agencias de derecho.”

Por otro lado, el Tribunal Superior ordenó compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación, porque encontró la **posible omisión de conductas punibles** en los acontecimientos de este caso, es una apreciación que no se observa contraevidente, en la medida en que como se analizó, hubo actos que al parecer pueden tener incidencias

en el campo penal, lo que deberán evaluar las autoridades de esa especialidad.”

En este asunto existe una **contrademanda** a Cootranserma radicada bajo el número **2019-00031**. Así, se informa a la Asamblea que el 24 de noviembre de 2021 se obtuvo fallo a favor de Cootranserma, pero en 2022, el señor HERNAN ALFONSO RODAS MONTOYA nuevamente **interpone recurso de apelación** ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales.

Este tribunal revocó el fallo en favor del 2021 de la **contrademanda**, considerando que la deuda con Cootranserma debió de haber sido con ocasión al **contrato de afiliación**, sin embargo, se aclara que este **contrato nunca ha existido**. Así que condenaron a Cootranserma a cancelar los siguientes montos: Hernán Rodas Montoya **\$20'000.000**, José Arnoldo Ocampo **\$5'000.000** y a los herederos **\$40'000.000**, para un total del fallo de **\$65'000.000** de pesos.”

Es decir que hay una sentencia a favor y una sentencia en contra, por lo que el proceso no ha concluido.

Avanzando con otro elemento del informe legal, retomamos lo expuesto en las **asambleas ordinarias de los años 2020, 2021 y 2022**, en relación con la **seguridad social** de los conductores.

Recordemos que el **14 de marzo del 2018**, Cootranserma recibió una comunicación que notificaba el inicio de un **proceso administrativo sancionatorio** por parte del **Ministerio de Trabajo** y la **Súper Intendencia de Puertos y Transporte** contra la **Cooperativa de**

Transportadores de Anserma. El motivo es el **incumplimiento en la debida afiliación y pago de la seguridad social de los conductores** que operan los vehículos de servicio público de transporte terrestre - automotor de pasajeros por carretera-, conforme lo prevén los **artículos 34 y 36 de la Ley 336 de 1996.**

La investigación del Ministerio y la Superintendencia concluyó en una **sanción por \$24.553.193 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M.L).** Ante esto, la gerencia realizó la gestión necesaria para establecer acuerdos de pago por **12 cuotas mensuales para saldar la sanción.** Así que nos alegra informar que esta obligación financiera derivada de dicha sanción se termina de cancelar el próximo 05 de Marzo de 2023.

Pero es necesario insistir y recordar, en la **Asamblea del año 2022** por decisión de la mayoría de los asociados asistentes se determinó que es **obligación para los asociados** que sean propietarios de vehículos de **tarjeta de operación nacional, cancelar la seguridad social de los conductores** para evitar futuras sanciones.

Asi mismo, se determinó que en caso de que los **asociados incumplan** con esta obligación, y **las autoridades** (Ministerio y Superintendencia) **sancionen nuevamente** a Cootranserma por ese motivo, serán los **asociados causantes** de la sanción quienes deberán **asumir el pago** de esta.

La gerencia y el Consejo de Administración a hecho la constante labor de **informar a los asociados con tarjeta de operación nacional** sobre la **obligación** que tienen de cancelar la **seguridad**

social de los conductores. Como **medida de cumplimiento** se han **suspendido planillas de viaje ocasional**, pero con **algunos asociados** ha sido **imposible cumplir con este requisito**.

Las cifras lo confirman, actualmente de los **38 vehículos con tarjeta de operación nacional**, 20 asociados cancelan cumplidamente y 18 asociados no lo hacen. Debemos decir, que son estos **18 asociados** los que están **exponiendo la empresa y sus recursos a futuras sanciones por incumplimiento a los requisitos de ley**.

Para continuar con el informe legal, se comunica que en el mes de Noviembre de 2022 la **Superintendencia de Puertos y Transporte** requirió a **todas las empresas de transporte del país**, enviar información relacionada con el **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**. Particularmente, la **superintendencia solicitó implementar este plan con nuevos requisitos**, tales como: el protocolo de alistamiento diario de los vehículos, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitaciones para los conductores, y otros.

Siguiendo **estos lineamientos**, la administración de Cootranserma realizó las respectivas **capacitaciones** en los municipios (Anserma, Guática, Risaralda y Mistrató), **con el objetivo de que los conductores tengan claridad sobre el diligenciamiento del protocolo de alistamiento**.

Por ello, se solicita a todos **los asociados velar porque los conductores entreguen a tiempo este documento**, ya que **mensualmente** Cootranserma debe enviar esta información a la

plataforma vigía. **Recordamos que todo incumplimiento de requisitos de ley acarrea sanciones económicas a la Cooperativa y a su patrimonio.**

Finalmente, en cuanto a la renovación de la vigencia actual de los **seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual** se logró contratar una póliza con **Seguros La Equidad**, los valores establecidos para la póliza son: **camperos municipales \$1.200.000.00, camperos Nacionales \$1.480.000.00 y \$1.000.000 para taxis**, la cobertura es de 60 SMMLV y 50.000.000.00 adicionales por vehículo.

Conclusiones

Para iniciar las conclusiones exponemos que la **administración de COOTRANSERMA ha dado continuidad a los negocios que generan flujos de efectivo**, pero es importante resaltar que el mayor porcentaje de ingresos por actividades ordinarias de la Cooperativa provienen de la venta de llantas.

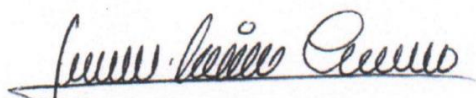
Con lo que respecta a la propiedad intelectual y derechos de autor, COOTRANSERMA ha dado estricto cumplimiento a los mandatos de la Ley 603 del año 2.000.

La Cooperativa cumple con el aporte y pago mensual de la seguridad social de todos sus empleados. En este sentido, la administración manifiesta con toda confianza que los recursos de la Cooperativa se han ejecutado en forma transparente y que en caso de que algún asociado presente dudas o preguntas relacionadas con gastos de

administración, pagos de salarios y otros costos, la gerencia está presta a ofrecer la información pertinente y recibir con gusto las respetuosas recomendaciones e inquietudes que puedan surgir.

En la actualidad, solo existe una demanda en curso que amenaza las finanzas de la Cooperativa. No obstante, dichos procesos son extensos, y les garantizamos, que al igual que en otras situaciones, daremos nuestro mayor esfuerzo administrativo para encontrar una conciliación que nos permita superar lo sucedido.

Respetuosamente se da por finalizado el informe de gestión de la administración, agradecemos su atención, asistencia y participación. Como siempre, estamos atentos a sus comentarios e inquietudes para mejorar colectivamente cada día más.



Jorge Iván Cano Pérez

Presidente Consejo de Administración



Claudia Patricia Herrera Restrepo

Representante Legal

INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA 2022- 2023

Apreciados asociados y asociadas, reciban de nuestra parte un fraternal saludo y una cordial invitación a participar activamente en este encuentro denominado “Asamblea General de Asociados”.

De manera breve y concisa les presentamos nuestro informe en el que damos cuenta de nuestra labor encomendada.

La junta de vigilancia durante el período de marzo 2022 y marzo 2023, asistió en algunas ocasiones a reuniones con el Consejo de Administración y Gerencia para evaluar y dar seguimiento a las decisiones relevantes para la Cooperativa, en donde se presentaron y tuvieron en cuenta nuestras opiniones.

Por otro lado, en cumplimiento con nuestra función, se revisó la habilidad e inhabilidad de los asociados para que podamos participar correctamente y cumpliendo todos los derechos y deberes de la presente Asamblea

Agradecemos su atención prestada y reiteramos la invitación a participar activa y respetuosamente en este importante evento.

Atentamente,



GUSTAVO SANCHEZ JARAMILLO

Presidente Junta de Vigilancia.